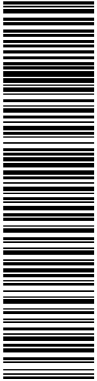


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6HQC-QBW23-PI56R</b> Fecha de emisión: <b>31 de octubre de 2017 a las 13:05:33</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2017 12:47



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de octubre de 2017.**

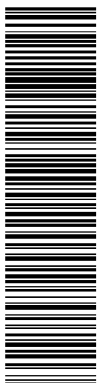
Aprobado por unanimidad.

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local resolviendo la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en el sentido de aprobar la justificación presentada por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, correspondiente a la subvención concedida como aportación municipal 2017, por importe de 50.000 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6HQC-QBW23-PI56R</b> Fecha de emisión: <b>31 de octubre de 2017 a las 13:05:33</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2017 12:47



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 502685 K6HQC-QBW23-PI56R-0395CB1E85F5D6EEB1A0BC4A894B5D5F7F83D94AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**3.- Justificaciones de subvenciones.**

**3.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación AFARA por importe de 300 € correspondiente a la subvención concedida para actividades 2016.

**3.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación ARO Doctor Cristóbal Gangoso por importe de 5.000 € correspondiente a la subvención concedida por convenio 2016.

**4.- Bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del inmueble sito en parcela PP-5 Marismas del Polvorín, expte. 438/2017.**

Bonificar a Quinto S.A. con el 70% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en la parcela PP-5 Marismas del Polvorín 20 R1-20.

**5.- Exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del inmueble sito en Ds. Ctra. Ribera, expte. 502/2017.**

Eximir a la Fundación de Ayuda a la Infancia, Juventud y Mayores, Santa María de Belén del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en Ds. Ctra. Ribera.

**CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

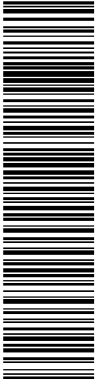
**6.- Abono de incentivo de productividad.**

Abonar a funcionaria adscrita a la Intervención Municipal la cantidad de 853,18 €, como incentivo de productividad, por diferencia salarial por sustitución del Interventor durante los días 3 al 14 de julio y 31 de julio, 1 y 2 de agosto 2017.

**7.- Abono de servicios extraordinarios.**

Abonar como servicios extraordinarios al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 3.431,16 €, por trabajos realizados en los meses de julio y agosto de 2014.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6HQC-QBW23-PI56R</b> Fecha de emisión: <b>31 de octubre de 2017 a las 13:05:33</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2017 12:47



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 502685 K6HQC-QBW23-PI56R-0395CB1EE5F5D6EEB1A0BC4A894BD5F7F83D94AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

## **8.- Abono de dietas.**

**8.1.-** Abonar a los miembros del Colegio Arbitral de la Junta Municipal de Consumo dietas por importe total de 240,40 € en relación con los expedientes de solicitud de arbitraje números 1.264 y 1.277.

**8.2.-** Abonar a los miembros del Colegio Arbitral de la Junta Municipal de Consumo dietas por importe total de 240,40 € en relación con los expedientes de solicitud de arbitraje números 1.285 y 1.294.

**8.3.-** Abonar a los miembros del Colegio Arbitral de la Junta Municipal de Consumo dietas por importe total de 240,40 € en relación con los expedientes de solicitud de arbitraje números 1.274 y 1.281.

## **CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

### **9.- Licencia de obras de edificio de vivienda local y garaje sito en Plaza de San Pedro núm. 6, expediente núm. 8.066/2016.**

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

### **10.- Licencia de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en c/Mazagón núm. 28, expediente núm. 19.777/2017.**

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

## **CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

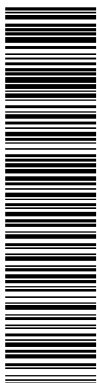
### **11.- Aprobación del Programa Cultura en los Barrios 2017-2018.**

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde la aprobación de la realización de cursos, horas y asociaciones en las que se va a impartir el programa Cultura en los Barrios 2017-2018 y a la contratación de los/as Monitores/as que van a impartir las materias, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

### **12.- Aprobación de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de convocatoria pública para el año 2017.**

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde la aprobación de la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de convocatoria pública para el año 2017, para que

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6HQC-QBW23-PI56R</b> Fecha de emisión: <b>31 de octubre de 2017 a las 13:05:33</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2017 12:47



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 503685 K6HQC-QBW23-PI56R 0395CB1E85F5D6EEB1A0BC4A894BD5F7F83D94AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

**13.- Convenio con Endesa S.A.**

Aprobar el referido Convenio, cuyo fin es garantizar el suministro de electricidad y/o gas a clientes en situación de precariedad energética, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 8.000 €, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

**14.- Reserva de estacionamiento por obras en c/Arquitecto Alejandro Herrero núm. 2.**

Conceder la referida licencia de reserva de estacionamiento obras de conformidad con los informes emitidos.

**URGENCIAS.**

**15.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

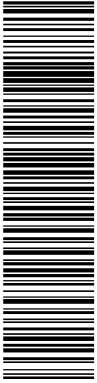
**15.1.- Adhesión a la Red Andaluza de Ciudades EDUSI (RACEDUSI).**

Aprobar el Documento de la referida adhesión cuyo fin es facilitar la aplicación de una fructífera cooperación entre las Partes para el seguimiento, capacitación, apoyo y visibilización de las Estrategias DUSI, autorizando al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**15.2.- Aprobación de Proyecto y solicitud de subvención al amparo del Programa Operativo de Empleo Juvenil (segunda convocatoria).**

Aprobar el proyecto denominado "Itinerarios Integrados de Inserción Juvenil-2018", consistente en la realización de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, solicitar as ayudas contempladas en la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 16.220,32 € (8,11 %).

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6HQC-QBW23-PI56R</b> Fecha de emisión: <b>31 de octubre de 2017 a las 13:05:33</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2017 12:47



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 502685 K6HQC-QBW23-PI56R 0395CB1E85F5D6EEB1A0BC4A894BD5F7F83D94AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**15.3.- Concesión demanial directa a favor de la Congregación de Esclavas del Divino Corazón.**

Aprobar la adjudicación directa y gratuita de la concesión administrativa para el uso privativo normal de la finca urbana inventariada en la ficha número 182, en el epígrafe de Bienes Inmuebles del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, patio de manzana en la parte posterior del Colegio de las Esclavas en Paseo de Santa Fé a favor de la Provincia Religiosa España Sur de la Congregación Esclavas del Divino Corazón por un plazo de 75 años de conformidad con el Pliego de Condiciones Administrativas existente en el expediente.

**15.4. Justificaciones de subvenciones presentadas por Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.**

**15.4.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva por importe de 13.240,45 €, correspondiente a la subvención concedida por aportación municipal 2017, por importe de 94.000 €.

**15.4.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva por importe de 17.899,69 €, correspondiente a la subvención concedida por aportación municipal 2017, por importe de 94.000 €.

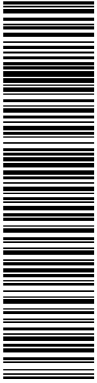
**15.5.- Aportación a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.**

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde la aprobación de la aprobación de la aportación a la Fundación Cultural Festival de Cines Iberoamericano de Huelva para el año 2017, por importe de 44.000 €, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

**15.6.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 166.**

Autorizar la referida transmisión de licencia de taxi de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6HQC-QBW23-PI56R</b> Fecha de emisión: <b>31 de octubre de 2017 a las 13:05:33</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2017 12:47



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 502685 K6HQC-QBW23-PI56R 0395CB1EB5F5D6EEB1A0BC4A894BD5F7F83D9AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**15.7.- Autorización para la interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 193.**

Autorizar la referida interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi de conformidad con los informes emitidos.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**16.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Felipe Albea Carlini  
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).